



AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD (16 Y 17 AÑOS)

EVENTO: DJ FIESTAS PATRONALES

RECINTO: PISTA POLIDEPORTIVO EN RECINTO FERIAL

FECHA: VIERNES 12 Y SÁBADO 13 DE SEPTIEMBRE

Los menores de edad que tengan entre 16 y 17 años, ambos inclusive, podrán acceder al DJ, presentando esta autorización firmada por su padre/madre/tutor legal, por el mayor de edad acompañante responsable, y presentando fotocopia a color del DNI/NIE del padre/madre/tutor legal que lo autoriza, del mayor de edad acompañante y el DNI original del menor.

DATOS DEL MENOR ASISTENTE:

Nombre y apellidos: _____

EDAD: _____ DNI: _____

PADRE/ MADRE/ TUTOR LEGAL DEL MENOR

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____ TELÉFONO: _____

MANIFIESTA QUE ES PADRE/ MADRE/ TUTOR LEGAL DEL MENOR (tachar lo que no proceda) Y EN CASO DE NO ACOMPAÑARLO, AUTORIZA AL SIGUIENTE MAYOR DE EDAD ACOMPAÑANTE EN LA CITADA ACTIVIDAD.

ACOMPAÑANTE DEL MENOR

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____ TELÉFONO: _____

Firma del progenitor/tutor legal

Firma del adulto acompañante

Adjuntar DNI del menor, del representante legal que autoriza y del mayor de edad acompañante



NORMAS DE ACCESO AL RECINTO

- Queda prohibida la entrada a menores de 18 años salvo los casos previsto por el artículo 25 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas: excepto cuando se realicen actuaciones en directo, en cuyo caso los menores de dieciséis años de edad deberán ir acompañados de sus progenitores o tutores.
- Al finalizar la actuación las personas menores de edad no pueden permanecer en el establecimiento.
- El acceso, deambulación y salida del recinto se llevará a cabo únicamente por los lugares habilitados al efecto y respetando el orden indicado por el personal de seguridad.
- Los asistentes deberán respetar el pasillo de seguridad establecido para que las actividades se desarrollen con la máxima seguridad.
- Se informa a las personas asistentes la obligación de no acudir si se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias: casos confirmados en aislamiento por infección activa, personas con síntomas, o cuarentena por ser contacto estrecho de un caso.
- Está prohibido comer, beber o fumar en el interior del recinto, salvo en los lugares habilitados al efecto. Así mismo, está prohibido acceder al recinto con comida o bebida.
- Queda prohibido el acceso al recinto con maletas y/o mochilas salvo autorización expresa del personal de seguridad privada encargada del control de accesos y tras hacer las comprobaciones de seguridad oportunas
- Queda prohibida la entrada con latas, botellas, armas o cualquier otro objeto que la organización considere peligroso en cada momento.
- Queda prohibida la entrada con pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que, por su contenido o las circunstancias en las que se utilicen o exhiban de alguna forma, fomenten o ayuden a la realización de comportamientos violentos o constituyan un acto de manifiesto desprecio a otras personas o inciten al racismo, xenofobia, homofobia, bifobia o transfobia.
- Queda prohibida la entrada a personas que se encuentren bajo los efectos sustancias prohibidas. Se podrá denegar la entrada al Recinto si se presume que el acceso pudiera originar una situación de peligro o altercado.
- Los asistentes asumen bajo su exclusiva responsabilidad el carácter masivo de la actividad y, en consecuencia, los riesgos que para sus pertenencias pudieran producirse.
- Los asistentes están obligados en todo momento a seguir las indicaciones que se lleven a cabo, conforme a la legislación vigente, que les sean indicadas por los miembros de la empresa de seguridad privada y su personal auxiliar, así como por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.